



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel por el que se aprueba el expediente de aprobación del plan económico financiero 2025-2026.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación del plan económico financiero 2025-2026, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://arauzodemiel.sedelectronica.es>) desde su publicación en este boletín hasta la finalización de la vigencia de aquel plan.

En Arauzo de Miel, a 4 de agosto de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
María Teresa Maté Benito